



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por Resolución de Alcaldía n.º 610/2026 de fecha 23 de julio, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

““ DON MARIANO NÚÑEZ MUÑOZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID), por el presente tiene a bien emitir el siguiente

DECRETO N.º 610/2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 41.3, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **debiendo ausentarme del Término Municipal durante los días comprendidos entre el 01 y 16 de agosto de 2026**, ambos inclusive, por el presente

HE RESUELTO

Primero: DELEGAR en el Primera Teniente de Alcalde, D^a PATRICIA SOLANO ALONSO, las atribuciones que corresponden a la Alcaldía, a fin de que le sustituye en la totalidad de sus funciones durante el período de tiempo comprendido entre los días 01 y 16 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Segundo: Disponer la publicidad del presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de edictos municipal, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Tercero: NOTIFICAR el presente Decreto a los interesados, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado en Villamanta (Madrid), a fecha firma digital.
EL ALCALDE .- D. Mariano Núñez Muñoz. Firmado. ““

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villamanta (Madrid), a fecha firma digital.

EL ALCALDE